CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS N° 30/2.019.-

Entre la Municipalidad de Minga Guazú, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero, Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **Intendente Municipal Ing. Digno Caballero Ruiz, con Cédula de Identidad Nº 932.259**, y el **Ing. Rafael Vázquez Torres**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 821.752.**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER ESCALANTE con RUC 1182805-6**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr Elpidio Escalante Paredes** , con Cédula de Identidad N° 1182805.-, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ´´MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL ID N° 369.420 .-**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

´´ MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL ID N° 369.420.-

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

TALLER ESCALANTE
RUC: 1182805-6

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 369.420**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° **32/2.019.-**, convocado por la *Municipalidad de Minga Guazú.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°**2.053/2.019 de fecha 27 de setiembre de 2.019**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**73152101-015**	**Reparacion de Pala Cargadora Cat 924F**	**Unidad Medida Global**	**1**		**19.900.000**
1.1		Reparar dirección hidráulica	Unidad	1	1.700.000	1.700.000
1.2		Reparar cilindro de levante	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
1.3		Reparar perdida de aceite de motor	Unidad	1	600.000	600.000
1.4		Trabajo parte eléctrica	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
1.5		Cambiar solenoide de cambio	Unidad	1	1.700.000	1.700.000
1.6		Cambiar dos mangueras de transmisión	Unidad	1	1.200.000	1.200.000

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

TALLER ESCALANTE
RUC: 1182805-6

1.7		Filtros para mantenimientos	Unidad	1	3.700.000	3.700.000
1.8		Radiador enfriador de aceite	Unidad	1	7.000.000	7.000.000
1.9		Mangueras hidráulica y anillo	Unidad	2	750.000	1.500.000
2	73152101-017	Reparacion de Retroexcavadora Cat 416 E	Unidad Medida Global	1		**40.900.000**
2.1		Reparar motor	Unidad	1	23.000.000	23.000.000
2.2		Filtros y mantenimientos	Unidad	1	3.700.000	3.700.000
2.3		Bracitos con rotula	Unidad	2	1.450.000	2.900.000
2.4		Cruzeta cardan, soporte y tornillos	Unidad	1	800.000	800.000
2.5		Reten de masa delantera	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
2.6		Reparación de tres cilindros	Unidad	1	3.600.000	3.600.000
2.7		Reparación bomba hidráulica	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
2.8		Reparación de comando	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
2.9		Manguera hidráulica de giro	Unidad	1	300.000	300.000
3	73152101-013	Mantenimiento y Reparacion de Tractor Ford 01	Unidad Medida Global	1		**7.720.000**
3.1		Cambiar bomba de agua	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
3.2		Filtros para mantenimiento de motor	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
3.3		Faro	Unidad	2	250.000	500.000
3.4		Trabajo parte eléctrica	Unidad	1	1.200.000	1.200.000

TALLER ESCALANTE
RUC: 1182805-6

3.5		Cambiar reten de eje de freno	Unidad	1	580.000	580.000
3.6		Solenoide de inyector	Unidad	1	290.000	290.000
3.7		Cambio de reten de eje de freno	Unidad	1	600.000	600.000
3.8		Manguera hidráulica	Unidad	1	350.000	350.000
3.9		Reparación cubo punta eje. Cambio de engranaje, palier cruceta y ruleman	Unidad	1	1.700.000	1.700.000
4	73152101-013	Mantenimiento y Reparación de Tractor Ford 02	Unidad Medida Global	1		**7.190.000**
4.1		Cambio de filtros y mantenimiento	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
4.2		Solenoide para bomba inyectora	Unidad	1	290.000	290.000
4.3		Cambiar reparo de dirección hidrostática y un volante	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
4.4		Faro delantero	Unidad	2	250.000	500.000
4.5		Trabajo parte eléctrica	Unidad	1	1.700.000	1.700.000
4.6		Cambio engranaje 4x4	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
5	73152101-034	Mantenimiento y reparación de Camión CAMION MERCEDEZ BENZ 1113	Unidad Medida Global	1		**19.200.000**
5.1		Reparación de motor	Unidad	1	15.000.000	15.000.000
5.2		Reparación de dos cilindros de cachamba	Unidad	1	1.900.000	1.900.000

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

TALLER ESCALANTE
RUC: 1182805-6

5.3		Resorte y soporte para pedal de embrague	Unidad	1	700.000	700.000
5.4		Mecanismo para traba de puerta	Unidad	1	700.000	700.000
5.5		Filtros para mantenimientos	Unidad	1	900.000	900.000
6	73152101-034	Mantenimiento y reparación de Camión volquete CAMION MERCEDEZ (TUMBA BLANCO)	Unidad Medida Global	1		**5.100.000**
6.1		Kit de filtros para mantenimiento	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
6.2		Reparar compresor	Unidad	1	1.700.000	1.700.000
6.3		Reparar centralizador	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
6.4		Pulmón doble para freno	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
7	**73152101-034**	**Mantenimiento y reparacion de Camion volquete CAMION MERCEDEZ BENZ SPRINTER**	**Unidad Medida Global**	**1**		**7.000.000**
7.1		Limpieza y calibración de pico inyectora	Unidad	1	7.000.000	7.000.000
8	**73152101-001**	**Mantenimiento y reparacion de CARGADORES DE BASURAS (AUSA)(3 EQUIPO)**	**Unidad Medida Global**	**1**		**7.000.000**
8.1		Kit de mantenimiento	Unidad	2	1.000.000	2.000.000
8.2		Arreglo de motor	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
9	73152101-014	Mantenimiento y reparacion de motoniveladora	Unidad Medida Global	1		**14.000.000**

TALLER ESCALANTE
RUC: 1182805-6

9.1		Kit Mantenimiento	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
9.2		Escape silenciador	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
9.3		Arreglo de tanden	Unidad	1	9.000.000	9.000.000
9.4		Limpieza de tanque	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
				Precio Total		**128.010.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ciento veintiocho millones diez mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mariscal Estigarribia, Distrito de Minga Guazú.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

TALLER ESCALANTE
RUC: 1182805-6

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales

TALLER ESCALANTE
RUC: 1182805-6

del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Minga Guazú República del Paraguay el día 14 mes octubre y año 2.019.-

Elpidio Escalante Paredes
RUC 1182805-6
TALLER ESCALANTE

TALLER ESCALANTE
RUC: 1182805-6

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal
Contratante

Ing. Rafael Vázquez Torres
Secretario General